



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 140/2023

Bahía Blanca, 5 de abril de 2023

VISTO

La renuncia presentada por la docente María Ernestina Reig (Leg. 12828), del Área Clínica/ Salud de la Niñez y adolescencia, de la carrera de Medicina, y aceptada según Resol DCS 131/23;

La Res. CSU 233/20 texto ordenado Reglamento de Asistentes y Ayudantes;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad del área, para cubrir la demanda del estudiantado y teniendo en cuenta que dicha área realiza diferentes actividades,

Que el llamado a concurso se ajusta a lo establecido en la Resol CSU 233/20;

Que el jurado propuesto se encuentra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en sesión plenaria el de septiembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT	CARGO	Dedicación	Área	Carrera
1	Ayudante A (N ° Planta 21027920)	Simple	Clínica/ Salud de la Niñez y adolescencia.	Medicina

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Mg Andrea Mariño	Méd. Marta Bertín
Méd. Alejandra Erb	Méd. Mg Marcelo García Diéguez
Méd. Sergio Mendoza	Méd. Mg. Alejandro Cragno



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Méd. Gustavo Piñero

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Bioq. Mg. Christian Gatti

Veedor por el claustro de Estudiantes: Guillermina Abelleira

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Incorpórese al expediente 1192/23. Dar a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, reservar.